



Quinto marabotto.

SELLS QVARTO, VEIN-  
TE MARAVELLIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

Taron para la prouision del obligado mediante la tenencia  
tambien notoria ondo por que sin disputa vale para  
Subida prouision en las Ciudades y Pueblos inmediatos  
La carne de Cañero Dijo de que lo vendido para el abasto  
en el mes de <sup>7</sup> con la calidad de beneficio en el mes de No-  
no que elija la <sup>7</sup> ~~ciudad~~

Se conduio este Cauite q firmo el Sr. Corregidor don Cas-  
baltero Naidon de ype

Ja Caro Corregidor Mexico  
Antonio  
Joseph Perez  
Mercurio

En la M. N. y M. S. de la Real Audiencia de Mexico a ocho de Abril de mil setecientos  
y seis de Nueva España condes los S. de la Real Audiencia y Regim  
de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas  
tocantes al serouicio de su Magestad y utilidad de esta Republica  
a saber el Sr. D. Juan de Salas del Consejo de su Magestad y  
Capitana de Guerra de esta Dha. Audiencia y los S. D. Alfonso Orozco  
D. Jph. Garcia Sarmiento D. Juan Pedro Molina, D. Joaquin de  
Molina Regidores, acordaron lo siguiente

Melomaxer  
Se hizo presente a la Audiencia el bando publicado en Xarona de Me-  
lomaes afin de conuexbar las aguas acordaron se tenga pre-  
sente para lo que conuenga respecto a los que pretendan  
Sebio Memorial de varios Paraderos en que pretenden dar

